



MUNICIPALIDAD DE TEBICUARY-MI

"Todos por Tebicuary-mi"

Avda. San Blas y Ramón Vargas Colman Teléfono 021 – 338 3939

muni_tebicuarymi01@hotmail.com

Tebicuary-mi - Paraguay

RESOLUCIÓN N° 30 / 2026

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO DE MENOR CUANTÍA NACIONAL PARA LA "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS" – ID N° 480.337

Tebicuary-mí, 25 de febrero de 2026

VISTO: El procedimiento de contratación relativo al Llamado de Menor Cuantía Nacional identificado con el ID N.º 480.337 denominado "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS" en el Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

CONSIDERANDO:

Que, el Art. 51 de la Ley N° 3966/2010 Orgánica Municipal faculta al Intendente Municipal a efectuar adquisiciones, realizar adjudicaciones y suscribir los contratos respectivos en representación de la Municipalidad.

Que, la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) ha dado cumplimiento a las etapas de convocatoria y apertura de ofertas conforme a la Ley N.º 7021/2022 "De Suministro y Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario N.º 2264/2024.

Que, al cierre del plazo de presentación de ofertas, se han recibido las propuestas de las siguientes firmas, ordenadas por precio de menor a mayor:

1. Firma: COMERCIAL CCE, con una oferta de Gs. 77.026.000 (Setenta y siete millones veintiséis mil guaraníes).
2. Firma: FRANCIS EMPRENDIMIENTOS, con una oferta de Gs. 83.648.000 (Ochenta y tres millones seiscientos cuarenta y ocho mil guaraníes).

Que, el Comité de Evaluación, siguiendo el orden de prelación de precios, ha procedido al análisis detallado de la oferta presentada por la firma COMERCIAL CCE, concluyendo que la misma ha dado cumplimiento a cabalidad con los requerimientos administrativos, técnicos y financieros establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones y su Adenda N.º 01/2026.

Que, habiendo resultado calificada la oferta con el precio más bajo, y tras verificar que sus precios se ajustan a los parámetros de mercado y a la disponibilidad presupuestaria institucional, la propuesta de la firma COMERCIAL CCE resulta ser la más conveniente para los intereses de la Municipalidad, haciendo innecesario el análisis de las ofertas subsiguientes en atención a los principios de economía y celeridad.

POR TANTO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE TEBICUARY-MÍ, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES, RESUELVE:

Art. 1º. ADJUDICAR el llamado para la "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS" – ID N.º 480.337, a la firma "COMERCIAL CCE", con RUC N° 1.341.228-5, representada legalmente por el Sr. CRISTIAN ALBERTO PIÑANEZ, por un monto total de Gs. 77.026.000 (Setenta y siete millones veintiséis mil guaraníes), IVA incluido.

Art. 2º. DISPONER la publicación de la presente resolución en el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP) y formalizar el contrato respectivo conforme a los plazos legales establecidos en la Ley 7021/2022.

Art. 3º. COMUNICAR a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, notificar a los oferentes, registrar y archivar.



Prof. Betina Barrios Caballero
Secretaría General



Lic. Ever Antonio Palacios Jara
Intendente Municipal